

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Puerto Boyacá -Boyacá-, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación : 155723184001-2020-00183-00

Proceso : Revisión de Alimentos

Demandante: Claudia Alexandra Rondón Santos

Demandado: Javier Enrique Pedroza Sánchez

Teniendo en cuenta que se cumplió con lo requerido dentro del presente proceso, en cuanto a la información que se le solicitó a las Empresas J. E Multiservicios y Randley S.A.S. , esta última actual empleadora del demandado, el Despacho dispone citar a las partes a efecto de continuar con el desarrollo de las etapas pendientes de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P. Con este fin se **fija la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.) del martes veinte (20) de abril del presente año.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Nelson De Jesús Madrid Velásquez

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro.050 del 13 de abril de 2021,



Neyla Adalgiza Bautisa Serna
Secretaria